



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*¡Por un distrito con oportunidad para todos!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 08 de febrero de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:**



**VISTO:** el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero del 2024, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes útiles;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de la fecha, 22 de enero de 2024, se tiene el Memorando N°051-2024-GM-MDJCC-A, mediante el cual la Gerencia Municipal remite el Oficio con Registro de Mesa de Partes N°00257 en cuanto a la solicitud presentada por el Presidente de la Junta Vecinal Comunal del Caserío Santa Rosa de Magdalena-Sr. Miguel Varillas Huayta, quien solicita apoyo con la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Transitabilidad Vial Interurbana en la Vía Vecinal Tramo Flecha-Sucre-Santa Rosa-Alto Alianza del Distrito de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, del Departamento de Huánuco";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488222 - Telefax (062) 488006



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*¡Por un distrito con oportunidad para todos!*

forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene Solicitud con Número de Registro de Mesa de Partes N°00257 presentada por el Presidente de la Junta Vecinal Comunal del Caserío Santa Rosa de Magdalena-Sr. Miguel Varillas Huayta, quien solicita apoyo con la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Transitabilidad Vial Interurbana en la Vía Vecinal Tramo Flecha-Sucre-Santa Rosa-Alto Alianza del Distrito de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, del Departamento de Huánuco";

Que, de acuerdo al Informe N°063-2024-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 15 de enero de 2024 la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N°035-2024-MDJCC/GIATYC-JDFED/APM, de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos, mediante el cual informa que el Proyecto denominado: "Mejoramiento de Transitabilidad Vial Interurbana en la Vía Vecinal Tramo Flecha-Sucre-Santa Rosa-Alto Alianza del Distrito de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, del Departamento de Huánuco" con CUI N°2621581, se encuentra activo y viable para la elaboración del Expediente Técnico;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2024** y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Transitabilidad Vial Interurbana en la Vía Vecinal Tramo Flecha-Sucre-Santa Rosa-Alto Alianza del Distrito de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, del Departamento de Huánuco" con CUI N°2621581.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro y demás Gerencias competentes de la municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE**, con las formalidades de ley a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y a la parte interesada, para su conocimiento y fines oportunos.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU  
*[Firma]*  
MORENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

Teléfonos: (062) 4880003 - (062) 4882223 - Telefax (062) 4880006